

Decanato

« Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0116-D-FLCH-18 Lima, 6 de febrero de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00560-FLCH-2018 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo I se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que el SR. KEVIN SAUL MELENDEZ OJEDA, alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc la asignatura COMUNICACIÓN Y CULTURA, que le falta para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 059/FLCH-EPCS/2018 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, remite el Proveído N.º 004-DACS-FLCH-2018 del director del Departamento Académico que designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º AUTORIZAR al alumno KEVIN SAUL MELENDEZ OJEDA, con código de matrícula N.º 13030065, de la Escuela Profesional de Comunicación Social, para rendir examen por JURADO AD-HOC la asignatura COMUNICACIÓN Y CULTURA, que le falta para completar su plan de estudios.
- 2.º NOMBRAR a los profesores miembros del JURADO AD-HOC para evaluar al alumno KEVIN SAUL MELENDEZ OJEDA, en la asignatura que se indica:

Código	Curso	Docentes	Cargo
passed road prost toward state. The Advisor day of	COMUNICACIÓN Y CULTURA	MG. PEDRO FERNANDO LOVATÓN SARCO	Presidente
L05609		MG. JOSÉ ÁNGEL PAZ DELGADO	miembro

3.º ENCARGAR a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Comunicación Social, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Registrese, comuniquese y archivese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA VICEDECANA ACADÉMICA

/mder.